



# Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 108- 2019 - MDC



Catacaos, 24 de Mayo de 2019.

## VISTO:

El Oficio Múltiple N° D000017-2019-MIMP-DSLD de fecha 10 de Mayo del 2019 suscrito por la Directora de Sistemas Locales y Defensorías Sra. María del Carmen Santiago Bailetti, del Ministerio de la Mujer y Población Vulnerable; y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90/PCM, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa. La Comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionados con los objetivos de su Institución. No excederán en ningún caso máximo de (30) días calendario por vez.

Que, Oficio Múltiple N° D000017-2019-MIMP-DSLD de fecha 10 de Mayo del 2019, suscrito por la Directora de Sistemas Locales y Defensorías Carmen Santiago Bailetti, del Ministerio de la Mujer, invita a la Municipalidad Distrital de Catacaos al **CURSO: "ATENCIÓN DE CASOS DE RIESGO DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR DESDE LA DEMUNA"**, en la cual se autoriza a la Sra. Abg. **MARY CIELO DENISS VILCHEZ MENDOZA** su asistencia el mismo que tiene como objetivo fortalecer las capacidades del equipo multidisciplinario de la DEMUNA, para la atención de niños, niñas o adolescentes que se encuentran en situación de riesgo de desprotección familiar y sus familias, en el marco del Decreto Legislativo 1297 y su reglamento.

Que, la Defensoría del Niño y del Adolescente, solicita la programación de su asistencia a dicho taller por ser necesaria la participación como Responsable de DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Catacaos; el curso se desarrollará en la Ciudad del Cuzco, siendo su salida vía terrestre el día 27 de Mayo y su regreso el día 31 de Mayo.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal", funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa; y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2019-MDC-A, de fecha 09 de Enero de 2019;

## SE RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** AUTORIZAR los viáticos y pasajes a la ciudad del Cuzco, en Comisión de Servicios a la Sra. Abg. **MARY CIELO DENISS VILCHEZ MENDOZA**-Responsable de DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Catacaos, por el periodo de cinco (05) días, siendo su salida vía terrestre el día 27 de Mayo y su regreso el día 31 de Mayo, con la finalidad de asistir al **CURSO: "ATENCIÓN DE CASOS DE RIESGO DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR DESDE LA DEMUNA"**.

**ARTÍCULO 2°:** DISPONER a la Gerencia de Administración para que conceda los viáticos y pasajes correspondientes, teniendo en cuenta que su salida a la ciudad del Cuzco será el día 27 de Mayo del 2019 vía terrestre en y su retorno el día 31 de Mayo del 2019, de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°:** ENCARGAR como Responsable de la Defensoría del Niño y del Adolescente de esta Municipalidad Distrital de Catacaos, al Sr. **JAVIER SULLÓN RAMOS** Defensor de DEMUNA, asumiendo las funciones inherentes al cargo, por el periodo que dure la ausencia de la Srta. **MARY CIELO DENISS VILCHEZ MENDOZA**.

**ARTÍCULO 4°:** NOTIFICAR a los interesados, y a las dependencias administrativas pertinentes de esta Municipalidad Distrital para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS

Lic. **Jesús Martín Ruesta Larroca**  
GERENTE MUNICIPAL